



Urumita, 04 de mayo de 2020

Señor

**JULIO ALBERTO MOLINA ROJAS**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**CALLE 5 # 3-15 BARRIO 14 DE JUNIO**

### **REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA Y SERVICIOS**

La **Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, La Guajira**, representado legalmente por el Señor **Ilfredo Barros Fragozo**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, EN EL DESARROLLO DE ACTUALIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL, ASESORÍA FINANCIERA, ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS CON DESTINO A LOS ÓRGANOS DE CONTROL. EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

#### ALCANCES DEL OBJETO:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

**DIRECCIÓN:** Calle 6 N°2ª-79

**EMAIL:** [ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

**TEL:** 3023863822-3157476530



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE URUMITA  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN**  
NIT. 800089798-3 DANE 144855000506  
Aprobado Según Resolución No 259 Dic. 5-2002



### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

**1)** Asesorar a la Institución educativa en ejecución del presupuesto del fondo de servicios educativos FSE, registro y actualización contable y elaboración de declaración de retención en la fuente **2)** Cumplir con la rendición de informes financieros en las fechas Señaladas por la secretaria de educación departamental **3)** Asesorar a la institución en el requerimiento de información de los órganos de control **4)** Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses.

**VALOR:** El valor estimado del presente contrato es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000.00)**, pagaderos al finalizar cada mes previa certificación de supervisión de contrato. Valor mensual a cancelar \$ 900.000 Novecientos Mil Pesos

**Nota:** Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en la Calle 6 No 2A-79, Barrio 14 de junio, donde funciona la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán o al correo electrónico [ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com) la cual se deberá presentar a mas tardar el día 05 de mayo de 2020.

Atentamente,

Original Firmado

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
**RECTOR**

**DIRECCIÓN:** Calle 6 N°2ª-79

**EMAIL:** [ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

**TEL:** 3023863822-3157476530